

PROFEPA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE		"FORMATO A34-V.5" SOLICITUD DE TRÁMITE DE NOMBRAMIENTO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (LSPCAPF)	
TITULAR U OFICIAL MAYOR U HOMÓLOGO DE LA DEPENDENCIA: (Sector central)		JORGE CARLOS HURTADO VALDEZ	
NOMBRE DEL PUESTO	INSPECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS AMBIENTALES		CÓDIGO DE PUESTO A 30 POSICIONES:
Hasta por 10 meses <i>Hacer el señalamiento de la opción que corresponda con una X</i>			16-E00-1-M1C014P-0003713-E-C-D
CARÁCTER DEL NOMBRAMIENTO			
Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación en los supuestos de excepción establecidos en el artículo 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (Artículo 92 del nuevo Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
Ocupación de un puesto, vacante o plaza de nueva creación con un Servidor Público de Carrera de Nivel Jerárquico Inferior (artículo 52, fracción II y 92 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal).			
EXCEPCIONALIDAD DE NOMBRAMIENTO			
RAZÓN QUE LA SUSTENTA: OPERAR LOS PROGRAMAS, SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y DE INTELIGENCIA, ORIENTADOS A DETECCIÓN DE IRREGULARIDADES, INFRACCIONES E ILÍCITOS AMBIENTALES, EJECUTANDO LAS ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN EN MATERIA DE EMERGENCIAS AMBIENTALES, ORGANIZANDO LOS ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICOS PERTINENTES, ASÍ MISMO GARANTIZANDO LA ACTUALIZACIÓN CON OPORTUNIDAD Y VERACIDAD LOS DATOS ESTADÍSTICOS QUE SE GENEREN.			
Peligro o se altera			
El orden social() Los servicios públicos (X) La salubridad () la seguridad () el ambiente de alguna zona o región del país ()			
Como consecuencia de:			
Desastres producidos por fenómenos naturales ()		Caso fortuito o de fuerza mayor () Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes (X)	
FIRMA DE VERIFICACIÓN (DGRH o Equivalente)			
JULIAN PULIDO GOMEZ Director General de Desarrollo Humano y Organización			
FIRMA DE AUTORIZACIÓN Y SOLICITUD DE TRÁMITE*			
ID RUSP A 9 POSICIONES (EN SU CASO):			
SAPM810326 8PA			
PERSONA PROPUESTA PARA OBTENER NOMBRAMIENTO TEMPORAL			
MARCO ANTONIO SAGUI PINTO			
ESPACIO PARA CONTROL INTERNO			
IMPORTANTE: 1) Este documento es de carácter administrativo exclusivamente y no tiene efectos de nombramiento; 2) El operador del medio establecido por la Dirección General de Desarrollo Humano y Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Función Pública(SFP) deberá integrar un expediente por cada nombramiento que se haya hecho del conocimiento de la SFP en el que se contengan los documentos siguientes: 2.1 justificación técnica que sustente el ejercicio de la autorización y la acreditación de la excepcionalidad en la designación; 2.2 copia del nombramiento, y 2.3 formatos A34-V.5 del nombramiento hasta por 10 meses requisitado y firmado por quien solicita el trámite; 3) la DGRH deberá mantener actualizada en Internet de manera histórica y desde la entrada en vigor de la LSPCAPF, la información de nombramientos por ocupación temporal, observándose las disposiciones legales y normativas en materia de datos personales. Este documento es para fines de emisión de nombramiento pero no tiene los efectos de éste.			

JUSTIFICACIÓN ESPECÍFICA PARA AUTORIZAR EL NOMBRAMIENTO
Plaza: INSPECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS AMBIENTALES
No. de Código: 16-E00-1-M1C014P-0003713-E-C-D



RAZÓN QUE LO SUSTENTA
Peligra o se altera:

Los servicios públicos (X)

OPERAR LAS ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y PLANEACIÓN OPERATIVA DE LOS ACTOS DE INSPECCIÓN. ELABORAR Y ACTUALIZAR LAS ESTADÍSTICAS DE LOS DIAGNÓSTICOS Y LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN MATERIA DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL. ASÍ COMO LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE MAPAS CRIMINÓGENOS Y ATLAS DELICTIVO. RECIBIR Y ANALIZAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES IDENTIFICADAS EN LAS VISITAS DE INSPECCIÓN REALIZADAS POR LAS DELEGACIONES A FIN DE ACTUALIZAR LOS SISTEMAS QUE FACILITEN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO, DE INVESTIGACIÓN Y DE INTELIGENCIA. PROPONER RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN. DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR LAS POSIBLES DESVIACIONES DE LA ÉTICA Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE LA INSPECCIÓN.

Circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes ()

FALTA DE ACCIONES QUE PERMITAN PREVENIR LAS DESVIACIONES DE LA ÉTICA Y DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE INSPECCIÓN. FALTA DE RECOMENDACIONES PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE INSPECCIÓN. FALTA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS. FALTA DE LA ELABORACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS Y DIAGNÓSTICOS DE LOS ÍNDICES DELICTIVOS EN MATERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES.

FIRMAS


L.C. JUAN ALCALA INOCENCIO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE INGRESO



L.C. FRANCISCO JESÚS HERNÁNDEZ BARRIOS
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE PROFESIONALIZACIÓN